

Guadalajara, Jalisco; 26 de septiembre de 2014.

**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**  
**Director General del Organismo**  
**Público Descentralizado**  
**Comisión Estatal del Agua (CEA)**  
**Av. Francia # 1726**  
**Col. Moderna**  
**C.P. 44190**  
**Ciudad**

**Asunto: Requerimiento de Información.**

En referencia a la auditoría preventiva JAL/APAZU-CEA/14 a la aplicación los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, notificada mediante oficio No. 3584/DGVCO/DAOC/2014, con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, me permito solicitarle el original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación que se relaciona en el(los) anexo(s) al presente, la cual deberá entregarse a los auditores, en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente así mismo le informo lo siguiente:

- a. De acuerdo con los proyectos autorizados, deberán conformarse los expedientes unitarios de obra que se revisaran de acuerdo con la documentación anexa al oficio de referencia.
- b. Esta relación de documentos deberá estar disponible para ser revisada en sus oficinas, en este OEC y/o donde lo requiera la Secretaría de la Función Pública.
- c. Los Entes Auditados según su competencia serán:
  - 1.- Pagadores (la revisión será 100% financiera de los recursos autorizados).
  - 2.- Ejecutores/Administradores (la revisión será conforme a la documentación solicitada en el presente y mediante visita física al sitio).

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**

*Juan José Bañuelos Guardado*  
**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**

- c.p. **C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández.**- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. **Ing. Miguel Rubén López Peña.**- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseo Ferrovieros No. 70, Edificio progreso 3er. Piso, Plaza Tapatia. - Para su conocimiento y efectos.
- c.p. **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Director de Área de Obra Convenida.- Paseo Ferrovieros No. 70, Edificio progreso 3er. Piso, Plaza Tapatia. - Mismo fin.

LEBN/MGCP/rbv.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

Recibido  
08/oct/14

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 SET. 2014

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

**JAL/APAZU-CEA/01/14**

**FOLIO: 08102014-01**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del 08 de Octubre de 2014, la C. Marisol Barajas Nápoles, auditora pública adscrita a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Jefa del Grupo de Auditores, quien se identifica con la credencial con folio número 6154, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; y los CC. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Director de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números 1816069601437, y 2823105095428, respectivamente, expedidas a su favor por el IFE, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en el Pasaje de los Ferrovieiros No. 70 piso 3 Edificio Progreso, Plaza Tapatía Col. San Juan de Dios C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

**Hechos**

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández, designada por el Director General de Comisión Estatal del Agua Jalisco, como enlace para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio DG-1060/2014 y oficio de referencia 3620/DGVCO-DAOC/2014, de fecha 06 de octubre de 2014, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial número 0608082246251 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/APAZU-CEA/14, emitida con el oficio número 3636/DGVCO-DAOC/2014, del 02 de octubre de 2014, suscrito por el Mtro Juan José Bañuelos Guardado, Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por el C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número 211/1951/2014 de fecha 1º de octubre de 2014, y sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y 33, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigentes al momento de la expedición del Decreto aludido, y con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco. Por su parte, el representante de la Dirección General de Comisión Estatal del Agua Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

**PASA AL FOLIO 08102014-02**

**JAL/APAZU-CEA/01/14**

-----VIENE DEL FOLIO 05082014-01-----

**FOLIO: 08102014-02**

Igualmente, los auditores públicos exponen a la representante de la Dirección General de Comisión Estatal del Agua Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, del ejercicio presupuestal 2014, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.-----

Acto seguido, las partes acuerdan designar como testigos a los CC. Francisco Gutiérrez de la Vega y Maria del Rosario Botello Velasco quienes exhiben cedula profesional número: 4915870 y credencial de lector numero 1404124550355 respectivamente, expedidas a su favor por la SEP y el IFE, y que aceptan la designación.-----

La M. en C. Miriam Astrid Beltrán Fernández, Contralor Interno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 36 años, estado civil soltera, originaria de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en Calle Mezquitán 483-201, colonia Artesanos C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco, y registro federal de contribuyentes número BEFM780321682, y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que le fue comunicada mediante oficio número 3652/DGVCO-DAOC/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, por lo que en este acto se le proporcionan nuevamente los requerimientos de información y documentación contenidos en los anexos de la presente acta, dichos requerimientos deberán entregarse el día 09 de octubre del presente año, y en caso de que la información no exista, deberá aportar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el Titular de la Dirección General de Comisión Estatal del Agua Jalisco,. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

**Por la Dirección General de Comisión Estatal del Agua Jalisco**

  
M. en C. Miriam Astrid Beltrán Fernández

-----PASA AL FOLIO 08102014-03-----





**JAL/APAZU-CEA/01/14**

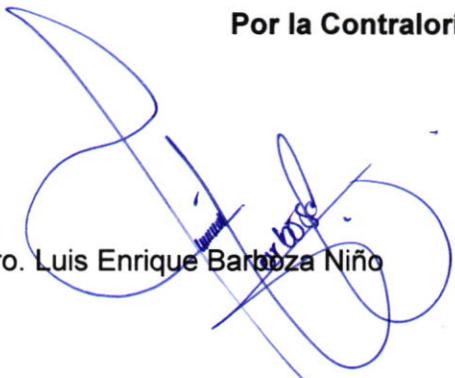
-----VIENE DEL FOLIO 08102014-02-----  
FOLIO: 08102014-03

**Por la Secretaría de la Función Pública**



Lic. Marisol Barajas Nápoles

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza

**Testigos de Asistencia**



C.P. Francisco Gutiérrez de la Vega



C. María del Rosario Botello Velasco

Guadalajara, Jalisco; 02 de octubre de 2014

**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**  
**Director General del Organismo**  
**Público Descentralizado**  
**Comisión Estatal del Agua (CEA)**  
**Av. Francia # 1726.**  
**Col. Moderna.**  
**C.P. 44190.**  
**Ciudad**

**Asunto: Orden de Auditoría.**

De conformidad con la notificación de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sustentada en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría se ordena la práctica de la auditoría preventiva núm. JAL/APAZU-CEA/14, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría en mención se ha designado al siguiente personal por la Secretaría de la Función Pública, Ing. Miguel Rubén López Peña y Lic. Marisol Barajas Nápoles, como Jefes de Grupo; así como los C.C. Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, L.C. Francisco Gutiérrez de la Vega, C.P. Roberto Gutiérrez Amaro, C.P. Sergio Lona García, C.P. José Juan Esteban Julián Cisneros Angoa, Ing. Alberto de la Peña Enríquez, Arq. María Julieta Monterosas Xicoténcatl, Arq. Sergio Vázquez Pérez e Ing. y Arq. Araceli Gayosso Ramos, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa y por parte de este Órgano Estatal de Control a los siguientes servidores públicos: L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Director de Área; Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Ing. Ricardo González Morales, Coordinadores; Ing. Sabino Mariscal Pascual, Supervisor adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, así como los C.C. Ing. José Antonio Diosdado Martínez, Ing. Juan Pablo Hernández Padilla, Ing. Edgar Ulises Santana Olvera, L.A.E. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, I.A. Reginaldo López Arellano, quienes fueron contratados para prestar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo para tal fin.

La auditoría se llevará a cabo en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría del Estado y en las propias instalaciones de la Comisión Estatal del Agua (CEA), a su digno cargo.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección

*M. J. Bañuelos Guardado*  
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado

- c.p. C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Ing. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseo Ferrovieros No. 70, Edificio progreso 3er. Piso, Plaza Tapatia. - Para su conocimiento y efectos.
- c.p. L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Paseo Ferrovieros No. 70, Edificio progreso 3er. Piso, Plaza Tapatia. - Mismo fin.

LEB/MGCP/rbv.

\*2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz \*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

02 OCT. 2014

DES-PACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 8104

www.jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jalisco; 26 de septiembre de 2014.

**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**  
**Director General del Organismo**  
**Público Descentralizado**  
**Comisión Estatal del Agua (CEA)**  
**Av. Francia # 1726**  
**Col. Moderna**  
**C.P. 44190**  
**Ciudad**

**Asunto: Requerimiento de Información.**

En referencia a la auditoría preventiva JAL/APAZU-CEA/14 a la aplicación los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, notificada mediante oficio No. 3584/DGVCO/DAOC/2014, con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, me permito solicitarle el original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación que se relaciona en el(los) anexo(s) al presente, la cual deberá entregarse a los auditores, en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente así mismo le informo lo siguiente:

- a. De acuerdo con los proyectos autorizados, deberán conformarse los expedientes unitarios de obra que se revisaran de acuerdo con la documentación anexa al oficio de referencia.
- b. Esta relación de documentos deberá estar disponible para ser revisada en sus oficinas, en este OEC y/o donde lo requiera la Secretaría de la Función Pública.
- c. Los Entes Auditados según su competencia serán:
  - 1.- Pagadores (la revisión será 100% financiera de los recursos autorizados).
  - 2.- Ejecutores/Administradores (la revisión será conforme a la documentación solicitada en el presente y mediante visita física al sitio).

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**

*Juan José Bañuelos Guardado*  
**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**

- c.p. C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Ing. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseo Ferroviejos No. 70, Edificio progreso 3er. Piso, Plaza Tapatia. - Para su conocimiento y efectos.
- c.p. L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Paseo Ferroviejos No. 70, Edificio progreso 3er. Piso, Plaza Tapatia. - Mismo fin.

LEBN/MGGP/rbv.

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 SET. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**  
**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo oficio número 3584/DGVCO-DAOC/2014**

Orden de auditoría: JAL/APAZU-CEA/14	Programa: <b>Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), 2014</b>
Ejecutor:	Fecha:

**ANEXO: DOCUMENTACION REQUERIDA A LA INSTANCIA PAGADORA**

**Notas**

- I. Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. No se deben entregar documentos escaneados (Formato PDF), únicamente se entregaran archivos en los casos que se soliciten en esos medios.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100 por ciento de los recursos del programa.
- V. Si la Secretaría de Finanzas le transfirió recursos, para su administración y ejercicio, a municipios y/u otros organismos públicos locales, éstos deberán entregar toda la documentación antes relacionada, de los recursos recibidos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. Adicionalmente a éstos se les solicitarán expedientes de una muestra de obras.

**Requerimientos**

1. Reglas de Operación y Manual de Operación aplicables al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) en el ejercicio 2014.
2. Convenios o Acuerdos de Coordinación suscritos con la Federación.
3. Anexos de ejecución y anexos técnicos celebrados para la ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) en el ejercicio 2014 y, en su caso, sus respectivos anexos modificatorios.
4. Requisitos Específicos para acceder a los apoyos (7.3.1 de las Reglas de Operación):
  - a) Diagnóstico Técnico de Organismos Operadores (Anexo III de las Reglas de Operación).- Documento a través del cual se da evidencia de que se cuenta con la planeación integral de infraestructura del organismo ejecutor.
  - b) Índices de eficiencia con soporte documental.- Estos índices deben ser presentados a la CONAGUA, por los ejecutores que presten servicio en localidades mayores a 20,000 habitantes.



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**  
**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo oficio número 3584/DGVCO-DAOC/2014**

Orden de auditoría: JAL/APAZU-CEA/14	Programa: <b>Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), 2014</b>
Ejecutor:	Fecha:

5. Notificaciones y recibos o acuses de las radicaciones de los recursos federales. Así como las notificaciones y recibos o acuses de las aportaciones estatales y/o municipales.
6. Contrato de apertura de la cuenta bancaria específica concentradora de los recursos federales, estatales y/o municipales; y de la cuenta de inversión. (Institución Bancaria, Sucursal y Plaza, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos)
7. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a septiembre de 2014; y en su caso cancelación de las cuentas.
8. Relación de cheques expedidos pendientes de entrega a los beneficiarios.
9. Auxiliares contables por el periodo de enero a septiembre de 2014 de las siguientes cuentas:
  - Cuentas bancaria específica concentradora y de inversión
  - Rendimientos
  - Gastos administrativos
  - Gastos Indirectos
  - Gastos de Operación
  - Retenciones a nivel subcuenta de los siguientes conceptos, que muestren el registro, monto recaudado, transferido y pendiente de transferir a las dependencias correspondientes:
    - a) 1 al millar
    - b) 5 al millar
    - c) otros
10. Registro presupuestal o Informe analítico de los proyectos ejecutados, en el periodo de enero a septiembre de 2014 (impreso y en archivo Excel), que muestre la siguiente información:
  - a) Nombre de la obra.
  - b) Modalidad de ejecución de cada obra:
    - Contrato.
    - Administración Directa.
  - c) En caso de ser obra por contrato especificar si fue mediante:
    - Adjudicación Directa.
    - Invitación a cuando menos 3 personas.
    - Licitación Pública.
  - d) Nombre del contratista.



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL**  
**CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo oficio número 3584/DGVCO-DAOC/2014**

Orden de auditoría: JAL/APAZU-CEA/14	Programa: <b>Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), 2014</b>
Ejecutor:	Fecha:

- e) Número de Contrato.
  - f) Fecha de inicio y término de contrato.
  - g) Monto contratado.
  - h) Monto pagado de anticipo.
  - i) Fecha de pago del anticipo.
  - j) Número de estimaciones y monto neto pagado de cada uno.
11. Documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales, estatales, y en su caso municipales erogados, de la totalidad de las obras y acciones ejecutadas, y gastos de operación del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, del ejercicio 2014.
  12. Reportes Mensuales y/o Trimestrales de Avance sobre los recursos radicados y ejercidos en cada uno de los componentes del programa, así como de los avances físico-financieros de las obras en ejecución.
  13. Cierre del ejercicio fiscal 2014 (avances), así como el oficio mediante el cual se presentó a la CONAGUA.
  14. Todas las actas de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE) correspondientes al ejercicio 2014 (Ordinarias y extraordinarias).
  15. Informe de los recursos no devengados que se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación, con la documentación soporte correspondiente y el aviso a la SHCP.
  16. Solicitudes y autorizaciones de prórroga para la aplicación de los recursos en forma extemporánea, con su documentación soporte e información analítica de las obras con montos que conforman la solicitud de prórroga, para el ejercicio presupuestal 2014.
  17. Medios utilizados para la difusión de la información de los proyectos y acciones financieras incluyendo los estudios de costo beneficio, los avances físicos y financieros, en su página de internet, así como en otros medios accesibles a la ciudadanía.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL JALISCO  
**Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra**  
**AUDITORIA: JAL/APAZU- /01/14**

FECHA DE REVISIÓN:	EJERCICIO:	RAMO:	FONDO:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	REGIÓN:	
NOMBRE DE LA OBRA:			
PROYECTO O ACCIÓN:	N° OBRA		
PROGRAMA O FONDO:			
ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:	NORMATIVA:		

CONTRATO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Admón. Directa:	Contrato:	Mixto:	No. y Fecha:		
	Adjudicación:	Directa:	Invitación Restring. 3 Contr. o Prov.:	Licitación Pública:	Otro:	18% IVA APLICADO	
	Tipo de Contrato:	De Obra:	Adq. de Mat., Herr. o Equipos:	Renta de Maq.:			
	Nombre Contratista o Proveedor:					ANTICIPO CONVOCATORIA	30%
	No. de Contrato:	Importe \$	Fecha:		DIF.ANTIC.CONVICONTRAT	-30%	
	Convenio Contrato 1:	Importe \$	Fecha:	Motivo:			
	Convenio Contrato 2:	Importe \$	Fecha:	Motivo:			
	Monto Total de Contrato:	Importe \$			IMPORTE	REFERENCIA	
	EJECUCIÓN DE OBRA:	INICIO	TÉRMINO	PERIODO (DÍAS)	ANTICIPO DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO				SUBTOTAL ESTIM. (INCL. FINIQUITO) CIVIL		
DIFERIMIENTO ANTICIPO:				SUBTOTAL ANTICIPO AMORTIZADO MAS IVA			
CONVENIO CONTRATO 2:				RETENCIONES 1 o 2 MILLAR O SANCIONES			
SUBTOTAL				RETENCION (5 MILLAR) -			
REAL (BITÁCORA O ENTREGA RECEPCIÓN)				TOTAL ESTIMADO			
DIFERENCIA PERIODO PROGRAMADO/REAL							

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN						
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico	IMPORTE=\$			Art 24	
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos. Tipo: Reducción	IMPORTE=\$				
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores:	(Acta Entrega Recepción Ejercicios Anteriores, Convenios, Pagos, etc)				
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)				Art 21	Art 18, 17
5	Validación Normativa					

ESTUDIOS PREVIOS						
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación				Art 20 y 21	
7	Licencias y permisos necesarios				Art 19 y 21 XI, XXV	Art 115
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica				Art 19 y 21 XI, XXV	
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos	ADMIN. DIRECTA	LOPSRM	Art 24	Art 18, 21, 2, 2, 4	Art 23

PROYECTO EJECUTIVO						
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas)				Art 24 Ur Par	Art 23
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.) Incluye: Mem. Descrip.: <input type="checkbox"/> Mem. de Cál.: <input type="checkbox"/> N° de Planos: <input type="checkbox"/>	ADMIN. DIRECTA	LOPSRM	Art 24	Art 23, 24	

GENERALIDADES						
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora				Art 21 Fracc. VII	Art 23
13	Presupuesto Base de la Ejecutora				Art 21	Art 23

ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS						
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN						
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM				Art 27, 31, 32	Art 31
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)				Art 31, 38	Art 34
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales					Art 38, 44, I
17	Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones				Art 34, 35	Art 39
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.				Art 44, 8	
19	Acta de Apertura: Técnica: <input type="checkbox"/> Económica: <input type="checkbox"/>				Art 37, 38	Art 62
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos				Art 46	Art 44, 9
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo					45, A, J
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones				Art 46 V	45, A, X

FALLO PARA LA LICITACIÓN						
23	Fallo de la licitación.				Art 39	Art 68
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet				Art 37 Fracc. II, 39	

EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN						
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de excepción que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC)				Art 41	Art 73

CONTRATACIÓN									
26	Contrato N° (con anexos debidamente requisitados) o Acuerdo N° (Admón Directa)	ADMÓN DIRECTA	LOPRIM	Art 71			Art 46 y 47	Art 4.8.79	Art 258
26	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la letra 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2011 Y 2012								Art.32.0 Códig. Fiscal de la Federación; Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Otras Cuentas No LUDMOPGT/0307/4306 emitido por la S.F.P.
27	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)			Art.71			Art 46.V	Art 24.79.8.0.81	Art.24.254.259
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad			Art.24.71			Art 46.V	Art 24.79	Art.24.254.259
29	Programas de ejecución de los trabajos pactados			Art.24.71			Art 46.XI	Art 24.79	Art.24.254.260
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo								
	Nombre Afianzadora:						Art 48, parrafo I	Art 24.89.94.14105 de LFPRII	
	Importe \$								
31	Garantía de cumplimiento del Contrato								
	Nombre Afianzadora:						Art 48, parrafo II	Art 24.89.91.14618 LFPRII	
	Importe \$								
EJECUCIÓN									
32	Oficio asignación del Residente responsable de la obra	Oficio:	ADMÓN DIRECTA	LOPRIM	Art 72		Art 53	Art 110.11.2	
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Escrito:					Art 53	Art 110.11.2	
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles						Art 52		
35	Oficio de inicio de los trabajos						Art 52		
36	Bitácora de obra		ADMÓN DIRECTA	LOPRIM	Art.81		Art 48	Art 122-126	
37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)						Art 50.I		
ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS									
38	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.	Admón. Directa	Comprobación Gastos	LOPRIM Art 71			Art 54	Art 127.12.8	ADMÓN DIRECTA, REGULARS MIO LOPRIIM
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.			LOPRIM Art 71			Art 54	Art 132	
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.			LOPRIM Art 71			Art 54	Art 132	
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.						Art 54	Art 132	
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio						Art 54	Art 132	
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.						Art 54	Art 132	
44	Reporte fotográfico						Art 54	Art 132	
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)							Art 113	
AJUSTE DE COSTOS									
46	Solicitud de ajustes de costos (contratista)							Art 175.17.5	
47	Estudios y documentación soporte						Art 56	Art 178	
48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad						Art 56	Art 178-184	
CONVENIOS									
49	Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)						Art 59	Art 99.109	
50	Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (Residencia)							Art 107	
51	Dicamen técnico que funde y motive las causas (Residente)	Fecha:	16-dic-12					Art 99	
52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato	N°	Fecha:					Art 91.92	
53	Autorización por escrito de prórrogas	N°	Fecha:				Art 84 Párrafo IV, 114		
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.							Art 105.10.7	
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente)						Art 59	Art 105	
56	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato)						Art 59		
II) SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN									
57	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista	OF.	Fecha:				Art 82.IV	Art 103	
58	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión	OF.	Fecha:				Art 60	Art 144	
59	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada	OF.	Fecha:				Art 60.61 y 62	Art 103	
60	Acta circunstanciada de suspensión de obra (Y en su caso Convenio Modificatorio)	N°.	Fecha:					Art 144.14.7	
61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra	N°.	Fecha:					Art 151	
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato	OF.	Fecha:				Art 61.I	Art 158	
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista	N°.	Fecha:				Art 61.III		
64	Acta circunstanciada de rescisión del contrato	N°.	Fecha:					Art 159	
65	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada ó rescisión administrativa.		Fecha:				Art 63		
TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS									
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	FECHA:					Art 64	Art 164	
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	A. Directa	LOPRIM	Art 72	REGPRIM	Art 392	Art 64	Art 166	
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)							Art 169	
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.		Fecha				Art 64, Párrafo 2°	Art 168.17.0	
70	Fianza de Vicios Ocultos	N°.	Fecha				Art 64, Párrafo 2°	Art 96.97.1.56	
71	Acta de Extinción de Derechos	N°.	Fecha					Art 96.170.172	
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos	OF. N°	Fecha					Art 97	

